



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 460 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 120-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 126637-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 021-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 237-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 049-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, el Informe N° 110-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA sobre aprobación del POA 2010 del Proyecto: "Ampliación de Areas Reforestadas con las Comunidades atendidas por Agrorural en el Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Dirección Regional Agraria, ha presentado el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Ampliación de Areas Reforestadas con las Comunidades atendidas por Agrorural en el Departamento de Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 1'472,149.50 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y nueve y 50/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo lograr un eficiente sistema de producción forestal y establecimiento de plantaciones;

Que, el citado Plan Operativo Anual 2010, ha merecido pronunciamiento favorable por parte de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través del Evaluador Ing. José Antonio Cárdenas Ordoñez, mediante Informe N° 049-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, el cual previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado proyecto con código SNIP N° 111378 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 021-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 460 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 OCT. 2010

modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto “Ampliación de Areas Reforestadas con las Comunidades atendidas por Agrorural en el Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'472,149.50 (Un millón cuatrocientos setenta y dos mil ciento cuarenta y nueve y 50/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, y a la Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez Gil
Fco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

